

La Comunidad europea se va formando. Las instituciones y organismos crean y continúan desarrollándose. El espacio común, integrado por los territorios de los seis Estados que la constituyen, va a ser plena realidad para las personas, para las mercancías y para los capitales. La comunidad agrícola avanza, venciendo las ingentes dificultades que le oponen intereses legítimos y egoísmos incontenibles. Los éxitos económicos de los seis Estados asociados afirman el futuro de la Europa unida. Quienes inicialmente rechazaron la idea de la federación europea, reputándola ilusoria, quieren entrar en ella como miembros en pleno derecho. El clima favorable a Europa se ha impuesto. Una prueba palmaria de ello puede ser apreciada en la política dicha regional, que se impone en todas partes, dentro y fuera de la Comunidad, cuya aspiración máxima es la de apoyarse en los núcleos auténticos constitutivos de Europa, cuya personalidad aparecía ~~humana~~ difuminada cuando no desconocida por los Estados nacionales forjados en la historia a punta de lanza.

Es verdad que en la pugna de Europa por su unidad ha sufrido derrotas. Las tres principales han sido infligidas por el mismo país en cuyo suelo tomó cuerpo la política comunitaria con Schuman y Monnet: Francia. El veto de Francia impidió nacer al ejército europeo. El veto de Francia ha impedido que surja el real organismo comunitario en un Consejo de Ministros cuyos acuerdos puedan ser adoptados por mayoría. El veto de Francia ha cerrado la puerta de entrada en la Comunidad a Inglaterra, Irlanda, Dinamarca, Noruega e Islandia.

Pero la existencia de una sociedad política humana se caracteriza principalmente por la realidad de su tercer poder. Allí donde hay un enjuiciamiento cuya jurisdicción es respetada, allí existe una comunidad. El Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea ha celebrado su décimo aniversario. 633 expedientes han sido tramitados en ~~su~~ su instancia. 529 de ellos han sido juzgados por el Tribunal con sede en Luxemburgo. Este hecho constituye la piedra angular de la Comunidad. Sus miembros quedaron obligados hasta el punto de que han dado nacimiento a una nueva jurisdicción, la de Europa, que está por encima de cada una de sus propias jurisdicciones.

Y así tenía que ser. 3.848 reglamentos han sido adoptados y puestos en vigor por la Comunidad, de los cuales, 862 emanan de la autoridad del Consejo de Ministros y los restantes de los organismos subordinados al mismo. Todos los Estados miembros han sido parte en los expedientes tramitados, sometiendo al fallo del Tribunal europeo. Junto a la jurisdicción de Francia, Italia, Alemania, Bélgica, Holanda y Luxemburgo, ha nacido la jurisdicción de la Comunidad Europea. Esto es una realidad, venturosa realidad. El Tribunal de Europa ha juzgado sobre veinte pleitos apelados de Holanda, 18 de Alemania, 6 de Bélgica, 5 de Francia, 3 de Italia y 2 de Luxemburgo.

¿Hay que cantar victoria? No señor. Pero puede asegurarse que el camino está abierto, que la ruta está bien señalada, que los medios para seguirla existen, que el clima comunitario se refuerza, que las dificultades que cada día surgen, van venciendo. El día en que la llamada "política de prestigio" --que tantas guerras originó en la historia-- desaparezca por completo de las cancillerías europeas, sustituida por la de buen sentido y solidaridad continental, Europa se encontrará hecha, y podrá acometer la obra ingente de dar la paz al mundo.

